



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
SALTA, 31 JUL 2018 REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N°: 0958/18

Expte. N° 4.011/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición materiales necesarios para la remodelación del Salón de Usos Múltiples de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Solicitud de Compras FH 05/18 se requiere la adquisición aberturas (puerta y ventana), provisión y colocación de durlock y materiales eléctricos para la instalación de los circuitos y tablero eléctrico necesarios, a fin de proveer al Centro Único de Estudiante de un espacio adecuado a sus necesidades;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la autorización del procedimiento;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 07/18 en el marco del Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, aberturas (puerta y ventana), provisión y colocación de durlock y materiales eléctricos para la instalación de los circuitos y tablero eléctrico necesarios, a fin de proveer, al Centro Único de Estudiante de la Facultad de Humanidades, de un espacio adecuado a sus necesidades.

**ARTÍCULO 2.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

...//

RES. H N°: 0958/18

Expte. N° 4.011/18

**ARTICULO 5°.- ESTABLECER** que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 2 de agosto de 2018 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** la imputación preventiva en la suma total de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00) a la partida Instalaciones y Refacciones en General del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR** a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 07/18, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Vicente LOBO	1) Ariel Teodoro HERRERA
2) Mario ROMERO	2) Juan Benjamín TORO
3) Daniel CASTILLO	3) María Julia LOPEZ

**ARTICULO 8.- DESIGNAR** a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 07/18, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Mario Daniel APARICIO	1) Lorena GUDIÑO
2) Alfredo ZERPA	2) Liliana JOSE
3) Stella Maris MIMESSI SORMANI	3) Silvia GUAYMAS

**ARTICULO 9.- NOTIFIQUESE** a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

ATH

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa